



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades que desarrolla el Servicio de Hidrografía Naval en el Sector Antártico Argentino.

Artículo 2º.- Reconocer la extraordinaria labor cartográfica histórica y de ayuda a la navegación que realizara el Servicio de Hidrografía Naval en el Sector Antártico Argentino, hecho que posicionó al país entre las potencias marítimas rectoras con actividad en aguas polares, contribuyendo decididamente al ejercicio efectivo de la soberanía nacional

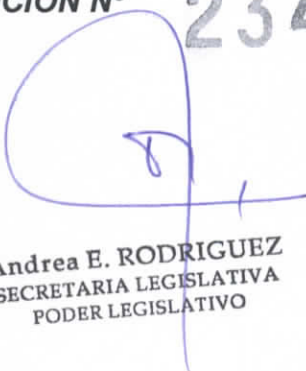
Artículo 3º.- Testimoniar preocupación por la escasa producción actual de cartografía electrónica "ENC" en la Antártida Argentina.

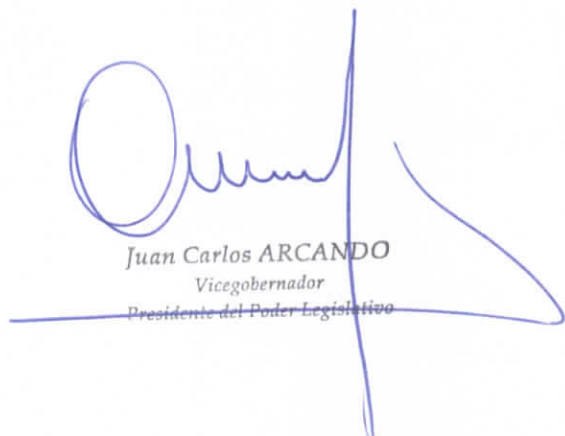
Artículo 4º.- Remitir copia de la presente al Señor Ministro de Defensa de la Nación, a la Señora Directora Nacional del Antártico, al Señor Director del Servicio de Hidrografía Naval, al Señor Ministro de Ciencia y Tecnología de Tierra del Fuego, y al Señor Secretario de Asuntos Relativos a la Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus espacios Marítimos Circundantes.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 234 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"